

Radicación: N° 47-2013
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: María Ximena Ayerbe Ayerbe
Accionado: Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales
Auto



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

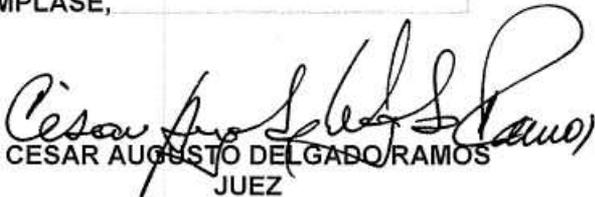
Ibagué, Treinta (30) de Septiembre de dos mil trece (2013).

Radicación: No. 47-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARIA XIMENA AYERBE AYERBE
Demandado: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

A folios 312 a 314 y 318 a 321, obra escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que manifiesta que desiste de las pretensiones de la demanda y solicita no ser condenado en costas.

En vista de lo anterior, y dando aplicación a lo ordenado en el artículo 316 párrafo cuarto numeral 4 del C.G.P. se ordena correr traslado de dicha solicitud a la entidad demandada, por el término de tres (3) días, para los fines allí previstos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué